



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

El Pleno del Ayuntamiento de Miraveche en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Miraveche, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Francisco Javier Ruiz Hermosilla